

Licitación Pública Internacional No. STCM-21-2023-DAF relativa a los:

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS 4 Y 6 DEL METRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN. (TREN SUBURBANO VILLA GARCÍA – AEROPUERTO MONTERREY, PRIMERA FASE, ETAPA 1).

ACTA DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Siendo las 12:20 hrs. del día 02 de noviembre del año 2023, se encuentran reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como a lo indicado en la Convocatoria Pública que contiene las Bases de la Licitación antes referida y en el Acta derivada de la sesión de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica que tuvo verificativo el día 31 de octubre del año 2023; las personas cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis detallado de las proposiciones de las personas físicas y/o morales que acreditaron su participación en la etapa técnica.

El C.P. Gaspar Medina López, Director de Administración y Finanzas y Representante de la Unidad Convocante, en presencia de los funcionarios correspondientes y de los licitantes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO TÉCNICO**, del cual se desprendió lo siguiente:

-----**VISTO.-** Para resolver el **FALLO TÉCNICO** de la Licitación Pública Internacional No. STCM-21-2023-DAF relativa a los **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS 4 Y 6 DEL METRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN. (TREN SUBURBANO VILLA GARCÍA – AEROPUERTO MONTERREY, PRIMERA FASE, ETAPA 1)** se procede a emitir el respectivo,

-----**CONSIDERANDO**-----

-----**PRIMERO:** Que para realizar el presente procedimiento de contratación, se cuenta con la disponibilidad presupuestal, que proviene de recursos estatales autorizados a través del Fideicomiso 2284 constituido en el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. para la contratación de los servicios objeto de la presente Licitación Pública Internacional No. STCM-21-2023-DAF relativa a los **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS 4 Y 6 DEL METRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN. (TREN SUBURBANO VILLA GARCÍA – AEROPUERTO MONTERREY, PRIMERA FASE, ETAPA 1).**

-----**SEGUNDO:** Que de las proposiciones recibidas por parte de los Licitantes, de acuerdo a lo indicado en las Bases de Licitación, en el acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica llevado a cabo en la fecha antes señalada, se procedió al análisis **cuantitativo** de las Propuestas Técnicas, desprendiéndose lo siguiente:

- a) Las personas morales: **AECOM-URS-CORPORATION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.; CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V.; INTECSA – INARSA, S.A.U.; INVERSIONES FERROVIARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** y el Consorcio conformado por: **SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y SENER MOBILITY,**

S.A., **CUMPLIERON** con los requisitos solicitados por la Unidad Convocante en la Propuesta Técnica, de acuerdo con lo indicado en los numerales 3.1.1 y 3.2 de las Bases de Licitación, por lo que estas propuestas fueron **aceptadas** para su posterior y correspondiente **revisión cualitativa**.

-----**RESULTANDO**-----

-----**PRIMERO:** Que la emisión del presente **FALLO TÉCNICO** se realiza de conformidad con lo establecido por los artículos 50 y 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León; así como al numeral 4.2.1. y demás relativos de las Bases de la Licitación Pública Internacional No. **STCM-21-2023-DAF** relativa a los **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS 4 Y 6 DEL METRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN. (TREN SUBURBANO VILLA GARCÍA – AEROPUERTO MONTERREY, PRIMERA FASE, ETAPA 1).**

-----**SEGUNDO:** Que, de acuerdo con el análisis **cualitativo** detallado realizado a las Propuestas Técnicas aceptadas que pasaron la etapa técnica, y a lo indicado en los numerales 6.2, 6.2.1 y 6.2.2, se dictamina que:

- a) La persona moral: **AECOM-URS-CORPORATION MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., ES TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para continuar participando en el presente proceso de la Licitación Pública, toda vez que en el **Anexo T-5.a Programa Calendarizado y Cuantificado en Partidas de Maquinaria o Equipo Científico Requerido**, no se consignan los equipos y máquinas a utilizar, solamente se consignan actividades. Así mismo, en el **Anexo T-6 Relación de Bienes y Equipos Científicos, Informáticos e Instalaciones Especiales Requeridas**, el licitante no consigna lo que se le solicita; declara que la información está incluida en los subcontratos que manifiesta, para lo cual presenta una relación de las actividades subcontratadas. Cabe señalar que, para las actividades que no subcontrata, tampoco declara la información que se le solicita en este apartado. Por lo anterior, se determina que este Licitante **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en los numerales 3.1.1 y 3.2 de las Bases de Licitación, por lo que **SE DESECHA** su propuesta de conformidad con lo señalado en los incisos A) y E) del numeral 6.3 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- b) La persona moral: **CONSTRUCTORA MOYEDA, S.A. DE C.V., ES TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para continuar participando en el presente proceso de la Licitación Pública, toda vez que en el **Anexo T-1.b Copia de la Cédula Profesional**, falta la firma del representante legal en la hoja con número de folio 00081. Así mismo, en el **Anexo T-1.c Carta Compromiso del Técnico**, falta la firma del representante legal en las hojas con número de folio 00090, 00092, 00093 y 00096. Por consiguiente, en el **Anexo T-3.a Organigrama Propuesto para el Desarrollo de los Servicios**, solamente presenta el personal clave solicitado en las Bases. Así mismo, en el **Anexo T-3.b Relación de Personal**, no presenta el personal suficiente para cubrir todas las especialidades del Proyecto. Aunado a lo anterior, en el **Anexo T-11 Parte de los Trabajos a Subcontratar**, en la junta de aclaraciones del día 23 de octubre se confirmó que este anexo si aplica para ser llenado en caso de que el licitante quiera subcontratar trabajos, ver respuesta a pregunta 1 formulada por Senermex Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V. y Sener Mobility. Por tal motivo, el licitante no cumple con este anexo T-11, toda vez que no consigna trabajos a subcontratar, ni presenta evidencia de personal y equipos necesarios para todos los trabajos que demanda el Proyecto. Así mismo, en el **Anexo T-15 Personalidad del Concursante**, la carta manifestación bajo protesta de decir verdad no está firmada donde se indica el nombre del Representante Legal, únicamente trae una antefirma. Por lo anterior, se determina que este Licitante **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en los numerales 3.1.1 y 3.2 de las Bases de Licitación, por lo que **SE DESECHA** su propuesta de conformidad con lo señalado en los incisos A) y E) del numeral 6.3 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

- c) La persona moral: **INTECSA – INARSA, S.A.U., ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para continuar participando en el presente proceso de la Licitación Pública, toda vez que **CUMPLE** íntegramente de forma cualitativa con todos los requisitos establecidos en los numerales 3.1.1 y 3.2 de las Bases de la presente Licitación.
- d) La persona moral: **INVERSIONES FERROVIARIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V., ES TÉCNICAMENTE NO SOLVENTE** para continuar participando en el presente proceso de la Licitación Pública, toda vez que en el **Anexo T-3.a Organigrama Propuesto para el Desarrollo de los Servicios**, solamente presenta el personal clave solicitado en las Bases. Así mismo, en el **Anexo T-3.b Relación de Personal**, no presenta el personal suficiente para cubrir todas las especialidades del Proyecto. Por consiguiente, en el **Anexo T-7 Metodología de Trabajo Propuesta**, no presenta una metodología sólida para establecer el sistema de gestión RAMS, ni para el sistema de gestión BIM. Así mismo, en el **Anexo T-11 Parte de los Trabajos a Subcontratar**, en la junta de aclaraciones del día 23 de octubre se confirmó que este anexo si aplica para ser llenado en caso de que el licitante quiera subcontratar trabajos, ver respuesta a pregunta 1 formulada por Senermex Ingeniería y Sistemas, S. A. de C. V. y Sener Mobility. Por tal motivo, el licitante no cumple con este anexo T-11, toda vez que no consigna trabajos a subcontratar, ni presenta evidencia de personal y equipos necesarios para todos los trabajos que demanda el Proyecto. Así mismo, en el **Anexo T-15 Personalidad del Concursante**, la carta manifestación bajo protesta de decir verdad no está firmada donde se indica el nombre del Representante Legal, únicamente trae una antefirma. Por lo anterior, se determina que este Licitante **NO CUMPLE** con los requisitos establecidos en los numerales 3.1.1 y 3.2 de las Bases de Licitación, por lo que **SE DESECHA** su propuesta de conformidad con lo señalado en los incisos A) y E) del numeral 6.3 de las Bases de Licitación y de acuerdo con lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.
- e) El consorcio conformado por las personas morales: **SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y SENER MOBILITY, S.A., ES TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para continuar participando en el presente proceso de la Licitación Pública, toda vez que **CUMPLE** íntegramente de forma cualitativa con todos los requisitos establecidos en los numerales 3.1.1 y 3.2 de las Bases de la presente Licitación.

-----Por lo antes expuesto y fundado, se resuelve:-----

-----ÚNICO: Las personas morales: **INTECSA – INARSA, S.A.U. y el Consorcio conformado por: SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y SENER MOBILITY, S.A.**; acreditan la capacidad técnica con que se presentan, por lo que justifican haber cumplido con los requisitos técnicos que ordenan las Bases de Licitación y en la propia Convocatoria, así como con los ordenamientos legales aplicables a la presente Licitación, por lo que **tienen la capacidad técnica** para continuar participando en la Licitación Pública Internacional No. **STCM-21-2023-DAF** relativa a la **SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS 4 Y 6 DEL METRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN. (TREN SUBURBANO VILLA GARCÍA – AEROPUERTO MONTERREY, PRIMERA FASE, ETAPA 1).**

Acto continuo, se trajo a la vista de los presentes, los sobres que contienen la Propuesta Económica de los participantes declarados como **TÉCNICAMENTE SOLVENTES** constatándose que no presentaban signos de violación, por lo que se procedió a la **APERTURA** de los mismos, tal y como se establece en las Bases de Licitación, por lo que una vez verificada y acreditada la documentación solicitada, se desprende que los Licitantes: **INTECSA – INARSA, S.A.U. y el Consorcio conformado por: SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y SENER MOBILITY, S.A.**, cumplen de forma **cuantitativa** con los requisitos económicos solicitados en el numeral 3.3 de las Bases de Licitación, tal y como se hace constar en el documento anexo que forma parte integrante de la presente Acta, por tal motivo, se procedió a dar lectura en voz alta a las Propuestas Económicas presentadas, a decir como sigue:

Nombre ó Razón Social del Licitante	Monto Total de la Propuesta (En M.N. Incluyendo el I.V.A.)
INTECSA – INARSA, S.A.U.	\$168,194,391.21
Consortio confirmado por: SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y SENER MOBILITY, S.A.	\$173,999,508.16

Por consiguiente, se hace constar que las propuestas económicas recibidas por las empresas: **INTECSA – INARSA, S.A.U.** y el Consorcio conformado por: **SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y SENER MOBILITY, S.A.**, son **ACEPTADAS** para su correspondiente revisión **cualitativa** detallada, así como para su análisis y posterior Fallo Definitivo.

Acto seguido, los representantes asistentes rubricaron los Anexos: **E-01** – Catálogo de Conceptos y Cantidades de Trabajo para Expresión de Precios Unitarios y Monto Total de la Proposición, el **E-05.a** - Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas de maquinaria y equipo científico requerido y **E-05.b** Programa de erogaciones calendarizado y cuantificado en partidas de personal que se propone; presentados por los Licitantes de los cuales su proposición fue **ACEPTADA**, de acuerdo con lo estipulado en el inciso C) del numeral 4.2.2. de las Bases de Licitación.

Por consiguiente, se informa que el acto del **Fallo Definitivo** de la presente Licitación tendrá verificativo el día **08-ocho de noviembre de 2023, a las 16:00-dieciseis horas**, en la Sala de Juntas de la Dirección General del STC Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000. Así mismo, se les notifica a los licitantes que pasaron la etapa técnica de la presente Licitación, que en atención al Oficio Circular No. CTG-028/2022 emitido por la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, la Unidad Convocante debe realizar una visita de verificación al domicilio de los participantes que hayan cumplido satisfactoriamente con los requisitos solicitados en los numerales 3.1.1, 3.2 y 3.3 de las Bases de Licitación, por lo tanto, al término del presente acto se les estará notificando a los licitantes por medio de correo electrónico la fecha, horario y el protocolo para llevar a cabo dicha visita de verificación.

Finalmente, el funcionario que preside el presente acto, da por terminada la presente sesión a las **12:47** horas del día 02 de noviembre del año 2023, levantándose el acta correspondiente, firmando la misma para constancia y efectos legales que le son inherentes de los acuerdos que se tomaron, las personas que intervinieron en este acto y que así quisieron hacerlo, señalando que la falta de firma de alguno de los asistentes no invalida los efectos de la misma, sirviendo la presente acta de notificación legal, otorgándose copia de la misma a todos los presentes.

POR LOS FUNCIONARIOS:


C.P. GASPAR MEDINA LÓPEZ
Representante de la Unidad Convocante y Director de
Administración y Finanzas
del STC Metrorrey


LIC. WILLIAM ANTHONY CARRILLO VILLA
Representante Suplente del Área Jurídica
del STC Metrorrey


ING. LUIS JESUS CAVAZOS OVALLE
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación por parte de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León


C. CLAUDIA EDITH RIVERA LÓPEZ
Encargada del Despacho de la Gerencia de Adquisiciones y
Jefe de Concursos
del STC Metrorrey

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obra Pública para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública"



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

ING. MIGUEL ANGEL GUERRERO COLORADO
Coordinador de Ingeniería y Construcción
del STC Metrorrey
Como área requirente

ING. DAVID GARCÍA DEL BOSQUE
Jefe de Proyecto Estructural
del STC Metrorrey

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

ING. RAÚL CRUZ PÉREZ
Representante del Órgano Interno de Control
Del STC Metrorrey

POR LOS LICITANTES

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Nombre completo del o los representantes asistentes al acto	Firma
1	CONSTRUCTORA MOYEDA S.A de C.V.	DIANA VAZQUEZ CASTRO	
2	CONSORCIO SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS SA DE CV Y SEWER MOBILITY SA.	Maria Luisa Martinez Godínez	
3	INTECSA-IAVARSA, S.A. U.	Mauricio Balderras Castillo	
4	AECOM-URS MEXICO	ROBERTO OULGUEROS CA	



**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



EL GOBIERNO DEL
**NUEVO
NUEVO LEÓN**

5			
---	--	--	--

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Técnico y Apertura Económica de la Licitación Pública Internacional No. STCM-21-2023-DAF relativa a los SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS 4 Y 6 DEL METRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN. (TREN SUBURBANO VILLA GARCÍA – AEROPUERTO MONTERREY, PRIMERA FASE, ETAPA 1), de fecha 02 de noviembre del año 2023.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Licitación Pública Internacional No. STCM-21-2023-DAF relativa a la:

SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, CONSISTENTES EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DE LAS LÍNEAS 4 Y 6 DEL METRO, EN LOS MUNICIPIOS DE SANTA CATARINA, APODACA, SAN PEDRO GARZA GARCÍA Y MONTERREY, NUEVO LEÓN. (TREN SUBURBANO VILLA GARCÍA – AEROPUERTO MONTERREY, PRIMERA FASE, ETAPA 1)

ANEXO DEL ACTA DEL FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA

Revisión cuantitativa de los anexos económicos de las propuestas

Fecha: 02 de noviembre de 2023.

Anexos de la Propuesta Económica		
Anexo	Descripción	Propuestas recibidas / Licitantes*
		12
E-1	CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN	Si cumple.
E-2	CARTA COMPROMISO-PROPOSICION	Si cumple.
E-3 a	DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE PERSONAL A UTILIZAR	Si cumple.
E-3 b	CÁLCULO DEL FACTOR DEL SALARIO REAL	Si cumple.
E-4	DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE HERRAMIENTA, EQUIPO CIENTÍFICO Y DE SEGURIDAD QUE UTILIZARÁ EL PERSONAL EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Si cumple.
E-5 a	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS DE MAQUINARIA Y EQUIPO CIENTÍFICO REQUERIDO	Si cumple.
E-5 b	PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO EN PARTIDAS DE PERSONAL QUE SE PROPONE	Si cumple.
E-5 c	PROGRAMA GENERAL DEL SERVICIO Y MONTO DE TRABAJO	Si cumple.
E-6	ANÁLISIS DEL COSTOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	Si cumple.
E-7	CÁLCULO DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO	Si cumple.
E-8	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Si cumple.
E-9	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPOSICIÓN	Si cumple.

*Licitantes	
No.	Nombre o Razón social
1	INTECSA – INARSA, S.A.U.
2	Consorcio confirmado por: SENERMEX INGENIERIA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. Y SENER MOBILITY, S.A.

